8-11/OICC-000012. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Agencia Andaluza del Agua y la gestión de infraestructuras hidráulicas, ejercicios 2005-2009

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Vamos a empezar la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y empezamos con el primer punto del orden del día: informes especiales de la Cámara de Cuentas. Para lo cual está aquí el Presidente de la Cámara de Cuentas, para presentar este informe relativo a la fiscalización de la Agencia Andaluza del Agua, gestión de infraestructuras hidráulicas, durante los ejercicios 2005 y 2009.

Por lo tanto, tiene la palabra el señor Presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Y, en primer lugar, quiero agradecer la presencia, también en el acto, en esta comisión, de la Vicepresidenta de la Cámara, María José Camilleri, y de los consejeros Carmen Iglesias y Javier Navascués.

Como ha señalado el señor Presidente, la fiscalización que hoy nos ocupa en esta comisión es de la Agencia Andaluza del Agua, gestión de infraestructuras hidráulicas, y aborda los ejercicios 2005 a 2009.

El Pleno de la Cámara de Cuentas acordó incluir, en su plan de actuación del 2008, realizar esta fiscalización, y el informe fue aprobado en el Pleno del día 27 de abril de 2011. La Agencia Andaluza del Agua se configura como la Administración hidráulica de la Junta de Andalucía, a la que le correspondía el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas y la prestación de auxilios técnicos y económicos a las entidades locales, para mejorar los servicios públicos urbanos del agua y de las infraestructuras de sistemas generales a ellos asociados. Como todos ustedes saben, con motivo de la aprobación del Consejo de Gobierno de 27 de julio del 2010, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, se crea la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por extinción de la Agencia Andaluza del Agua, y absorción también de la Empresa de Gestión Medioambiental, Egmasa. Se configura como una agencia pública empresarial, de las previstas en el artículo 68.1.*b*) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello ha quedado recogido en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. Así pues, la Agencia Andaluza del Agua queda extinguida con efectos, mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril, fecha de constitución efectiva de la nueva Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

La Ley 15/2001, de 26 de diciembre, regula la posibilidad de que la Junta de Andalucía celebre con las entidades locales convenios de colaboración para la construcción y explotación de infraestructuras de los mencionados sistemas generales del ciclo integral urbano del agua. La ejecución de la mayoría de las obras públicas recogidas en los convenios de colaboración suscritos por Agencia Andaluza del Agua —en adelante me referiré a ella como la Agencia— han sido encomendadas a la Empresa de Gestión Medioambiental, Egmasa, y a la Empresa de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, GIASA, en su condición de medios propios, instrumentales y técnicos de la Administración.

El objeto de estudio del presente trabajo lo constituyen las obras hidráulicas gestionadas por la Agencia Andaluza desde su creación, en 2005, hasta 31 de diciembre de 2009, terminadas y cedidas para su uso a las entidades locales.

Para ello se han verificado los cambios producidos en la estructura organizativa de la Agencia, en el periodo objeto de estudio, 2005-2009, también se han analizado los protocolos y los convenios de colaboración suscritos con la Agencia y las corporaciones locales, que tienen como objeto la construcción y explotación de las infraestructuras de los sistemas generales del ciclo integral urbano del agua. Asimismo, se ha fiscalizado una muestra de obras hidráulicas gestionadas por la Agencia, 15 de estas obras, por un importe de 60 millones, que sobre una población de 138 obras, este importe representa el 25% del importe total de las obras gestionadas por Egmasa. Finalmente, se ha analizado el inventario de bienes y derechos transferidos a la Junta de Andalucía con motivo del traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos hidráulicos.

A continuación, se detallan —o detallo—, agrupados en distintos bloques, los resultados más relevantes obtenidos en el curso de la fiscalización.

Sobre la estructura organizativa de la Agencia Andaluza del Agua. Desde su creación la Agencia ha tenido variaciones significativas en su estructura y en su modelo de organización, con un alto índice de rotación de sus directivos. Asimismo, la secuencia y los términos en que se han producido los reales decretos de transferencia han propiciado frecuentes modificaciones de la relación de puestos de trabajo de la Agencia. Los cambios producidos en la estructura organizativa de la Agencia también están relacionados con la evolución de los programas y previsiones presupuestarias del organismo, que se han incrementado en el periodo analizado; así pasan de 134,13 millones en el año 2005, a 725,62 millones en 2009, si bien hay que señalar que el grado de ejecución

de estos créditos presupuestarios se situó entre el 40% y el 70%, según los años del periodo analizado.

Sobre los convenios y protocolos de colaboración formalizados por la Agencia Andaluza del Agua con las entidades locales. Según la información facilitada por la Agencia, en el ejercicio de las funciones de apoyo técnico y económico a las instituciones competentes en la prestación del servicio público del agua, han suscrito cuatro convenios y 17 protocolos de colaboración con las entidades locales para la construcción y explotación de infraestructuras de los sistemas generales del ciclo integral urbano del agua. No en todos los casos se han constituido los órganos previstos en los convenios y protocolos de colaboración, y estos órganos tienen funciones asesoras, consultivas, de vigilancia, control de cumplimiento de los convenios y de seguimiento de la ejecución de las obras.

Sobre los procedimientos utilizados por la Agencia Andaluza para la gestión de las obras de infraestructuras hidráulicas recogidas en los convenios de colaboración. La Agencia no dispone de un sistema informatizado que permita realizar un seguimiento de las obras hidráulicas gestionadas por el organismo y obtener de manera automatizada los datos referidos a los hitos por los que atraviesan los expedientes de contratación. Faltan criterios cualitativos y cuantitativos definidos que permitan determinar, en función de la naturaleza de la obra, qué contratos adjudica la Agencia y cuáles se adjudican vía encomienda de gestión por la empresa pública de Egmasa en su calidad de medio instrumental y técnico de la Administración. Como limitación al alcance de este trabajo, cabe señalar que la Agencia no ha facilitado información sobre el acto de entrega y recepción de las obras hidráulicas a las corporaciones locales beneficiarias. Esto ha impedido conocer si las entidades locales correspondientes han asumido la titularidad de las mismas y, por tanto, han quedado subrogadas en la posición jurídica de la Agencia como órgano contratante.

En las cuentas anuales de la Agencia no se ha practicado la imputación contable de estas infraestructuras hidráulicas gestionadas por otros entes públicos, conforme a lo previsto en los principios contables y en el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía —concretamente, dentro del bloque de inmovilizados, en una cuenta que es la 230, Inversiones gestionadas para otros entes públicos—. Esta incidencia tiene repercusión en la formación de las cuentas anuales, al producirse una sobrevaloración del activo del balance de la Agencia, pudiendo alterar su resultado en cada ejercicio.

Sobre el procedimiento de adjudicación utilizado por Egmasa para la ejecución de las obras de infraestructuras hidráulicas. Egmasa ha modificado los procedimientos de contratación con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público. No obstante, el procedimiento empleado por Egmasa para la adjudicación de las obras encomendadas por la Agencia se considera complejo, y tiene como principales consecuencias una dilación en la tramitación de los contratos, lo que origina una desactualización en los precios de las adjudicaciones y retrasos en la terminación de las obras. En los contratos adjudicados mediante concurso público se ha observado una insuficiente determinación de la fórmula y métodos de valoración y ponderación de los criterios de adjudicación. También se ha utilizado como criterios de adjudicación aquellos que la ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica y capacidad de los empresarios.

Algunas de las causas alegadas para la aprobación de los modificados de obra revelan que los proyectos originarios contenían defectos, indefiniciones, imprevisiones y errores que han contribuido a la necesidad de su modificación. Estas obras adicionales debieron ser asumidas por el adjudicatario del proyecto principal, ya que, conforme a los pliegos de cláusulas que rigen los contratos analizados, una vez adjudicado definitivamente el contrato, la empresa seleccionada asume íntegramente el proyecto definitivo de construcción, absorbiendo las posibles imprecisiones del proyecto que surjan durante la ejecución de la obra.

Y, finalmente, sobre los procedimientos de valoración, inscripción e inclusión en el Inventario General de la Junta de Andalucía de los bienes traspasados de la Administración del Estado. Debido a la naturaleza de los reales decretos de transferencias en cuanto a la indefinición, valoración y depuración de los bienes objeto de traspaso, la Agencia no ha podido ejercer de una manera efectiva las competencias de control sobre la gestión y protección de su patrimonio, así como disponer de un inventario actualizado y detallado que posibilite la correcta indefinición de los bienes e instalaciones que han sido objeto del traspaso.

Y es todo. Muchas gracias.

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Gracias, señor Presidente.

Y ahora tiene un turno de palabra cada uno de los grupos políticos, si quieren hacer uso de ello. En primer lugar, tiene la palabra, por Izquierda Unida, ¿quién? Muy bien, el..., sí, señor Baena Cobos.

El señor BAENA COBOS

—Muchas gracias. Buenos días.

Bueno, en primer lugar, agradecer a la Cámara de Cuentas la presentación de su informe y lamentar la dificultad para presentar este informe ante las continuas alusiones a falta de información, procedimientos difíciles de explicar, etcétera, que se deducen de este resumen que hemos tenido aquí en directo, ¿no?

Bueno, yo creo que hay una corriente de opinión en Andalucía que se plantea que es necesario y es urgente empezar a racionalizar el uso de estos aparatos periadministrativos, para hacerlos que cumplan, en principio, pues toda la legislación que les afecta, que vemos aquí que en algunas ocasiones pues se elude por distintos mecanismos, y para que haya un control real por parte de los representantes del pueblo andaluz del funcionamiento de estos organismos.

Hombre, lamentar que en ese periodo de vida de la Agencia del Agua sea tan complicado saber por qué se hacen los contratos, con quién se contrata, por qué no se subrogan los municipios aquellas obras a las..., que se les han hecho, etcétera. No sé, el informe habla bien de la Cámara de Cuentas, pero habla muy mal de la Agencia del Agua, y espero que el nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía tome nota de las deficiencias que se han ido señalando en este informe, y que en un plazo lo más breve posible podamos, no solo con la Agencia del Agua, sino con las demás estructuras periféricas de la Junta de Andalucía, pues llevar a cabo una reconversión, una racionalización que nos permita una mejor eficacia, una mejor eficiencia y una mayor transparencia.

Muchas gracias.

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Baena Cobos.

Y ahora, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Castellanos.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías.

Gracias, en primer lugar, al Presidente de la Cámara de Cuentas por el informe que ha hecho ante esta Comisión y por el trabajo de este órgano, que siempre valoramos desde el Grupo Parlamentario Socialista como un trabajo evidentemente necesario, oportuno y que pretende, sin lugar a dudas, mejorar la labor que desde el Gobierno de los distintos órganos y organismos del Gobierno pues se realiza mediante el control pues financiero, contable y de aquellos aspectos que hablan tanto de la contratación como de otras cuestiones de carácter económico.

Por tanto, partiendo de esta base, en primer lugar pues manifestar ese reconocimiento, esa valoración, y, por tanto, nuestro apoyo, evidentemente, a aquellas cuestiones que se ponen en valor y que se plantean en este informe, en el sentido de que tienen que servir para mejorar el funcionamiento de estructuras o de organismos que, como en este caso, pues, en cierta manera, en gran medida, ya han cambiado el funcionamiento, puesto que se está refiriendo el informe de la Cámara de Cuentas a la fiscalización de la Agencia Andaluza del Agua y, concretamente, a la obra de gestión de infraestructuras hidráulicas del periodo 2005-2009. Como el propio Presidente ha reconocido, hay un cambio en la organización de la propia Agencia, e incluso las competencias que tiene la Agencia y las competencias territoriales posteriormente han cambiado, igualmente que en 2004 también hubo otro cambio de carácter legal.

Por tanto, vivimos, y hemos vivido, en este aspecto, una situación de cambio, de variabilidad en la organización y en los fines e, incluso, en las competencias territoriales, que han determinado algunas de las cosas que ponen en cuestión o que plantea el informe de la Cámara de Cuentas. Concretamente, me refiero, por ejemplo, a la estructura organizativa, de la cual habla de la Cámara, hablando de los cambios en cuanto a la relación de puestos de trabajo o, incluso, de los cambios referidos al aumento de los créditos o, progresivamente, de los créditos que tiene esta Agencia.

Por otro lado, esto también, esta circunstancia de carácter organizativo y administrativo, ha afectado —y qué duda cabe— a cuestiones que plantea también el mencionado informe y que queremos plantear por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Entre otras cosas, en lo que se refiere, por ejemplo, a los convenios y protocolos de colaboración que formaliza la Agencia Andaluza del Agua con las entidades locales. Se habla de la carencia de órganos de control y seguimiento, y, efectivamente, ha existido un control y seguimiento por parte de la Administración, y en colaboración con la Administración local, con las comisiones técnicas que han hecho el seguimiento de las mencionadas obras, para que, evidentemente, se ejecutaran con las mejores garantías y de la mejor manera para el objeto que tenían las mismas. Por tanto, sí ha habido. Cierto es que puede ocurrir, como plantea la Cámara, que esos órganos previstos en los convenios, pues formalmente no estén, pero sí en la práctica, que ha existido el control técnico, y el control y seguimiento, mancomunado, por parte de las instituciones que colaboraban o participaban en las obras.

En cuanto a los procedimientos que plantea la Cámara, que ha seguido la Agencia Andaluza del Agua para la gestión de las obras de infraestructuras hidráulicas, recogidos en los convenios de colaboración, respecto, por ejemplo, a la falta de un sistema informatizado, es cierto que hay tres sistemas informatizados que se utilizan y se han utilizado a lo largo del tiempo, y es cierto que esta situación complica, o no facilita, pues, por ejemplo, la transferencia de información a la Cámara de Cuentas o el funcionamiento de distintos aspectos en la gestión de algunos de los elementos de estas obras; pero es cierto también que sí hay programas que controlan y han servido para el control y la información que afecta a la Agencia.

Por otro lado, es verdad que, hasta la aprobación reciente de la Ley de Aguas de Andalucía, es verdad que ha habido, pues una falta en cuanto a, como plantea la Cámara, en cuanto a la recepción de..., los instrumentos de recepción de la obra por parte de la Administración andaluza y con respecto a la entrega de estas a las administraciones locales; pero es verdad también que estas están siendo gestionadas por las entidades locales, y, por tanto, son circunstancias, como ya digo, posteriores a 2009. Se han corregido, y no suponen ni mucho menos ninguna afección al funcionamiento de las infraestructuras dentro de lo que corresponde a la ejecución de estos convenios con las entidades locales.

Por otro lado, es verdad que se manifiesta que hay una dificultad para conocer el patrimonio, el inventario de bienes que forman parte de la Agencia Andaluza del Agua, y que obedecen también a los distintos momentos en la transferencia de las competencias y en la transferencia que afecta a las distintas cuencas o a los distintos organismos reguladores de cuencas, y a distintos periodos; pero también es cierto que esos inventarios, con el tiempo y en la actualidad, pues se han adecuado. Bien es cierto que posteriormente ha habido algún que otro cambio, que también ha afectado, pues a una de esas cuencas, que, nuevamente, pues ha pasado a tener también competencias del Estado, concretamente la del Guadalquivir.

Y otros aspectos que se ponen de manifiesto y que podrían plantear lo que aquí ha manifestado el portavoz de Izquierda Unida, pues que existiera una situación de mala ejecución de la obra o de los contratos de obra, pues por parte nuestra, y atendiendo la información que conocemos de la gestión de las mismas y del propio Gobierno, sabemos y conocemos que, evidentemente, pues se han seguido todos los procedimientos legales, y, como no puede ser de otra manera, que es verdad que estas cuestiones que plantea la Cámara mejoran eso y que, en cualquier caso, las modificaciones que afectan a los contratos de obras vienen dadas en virtud de mejoras que a veces, ciertamente, se han planteado por la propia naturaleza que tienen las obras hidráulicas, que hacen necesario, o bien por circunstancias sobrevenidas o bien por planteamientos que afectan a la propia solicitud de los propios ayuntamientos, pues que haya modificaciones, igual que a veces los retrasos vienen dados —y el que les habla, pues ha sido responsable de un ayuntamiento durante un buen periodo de años— de circunstancias que afectan a ocupaciones de tierras o a recursos planteados por los propietarios de las tierras, que, de igual forma, pues han supuesto retrasos también en la misma.

Y quiero decir que, amén de las conclusiones que plantea la Cámara —que no cuestionamos, evidentemente—, sí que es cierto que hay una circunstancia que forma parte de la justificación del por qué se produce eso, que plantea la Junta de Andalucía y que creemos necesario el Gobierno, creemos necesario plantearlo, puesto que vienen a sustanciar el porqué de esas situaciones, de manera que tengan, pues la justificación no solamente necesaria, sino oportuna, para el buen funcionamiento de la obra pública, en este caso, pues relacionada con las aguas o con cualquier otra materia.

Por tanto, y concluyendo en esta intervención, decir, volver a reiterar, pues, lógicamente, nuestro agradecimiento a la Cámara y nuestra, por supuesto, aprobación de lo que supone este informe y de las conclusiones que plantea, en el sentido de que ha supuesto desde ya, desde el momento en que se realizó esa fiscalización, que la propia Junta de Andalucía, y en los trámites del Gobierno posteriores, con la modificación de las estructuras administrativas que gestionan la propia obra, hayan mejorado y hayan resuelto cuestiones que aquí se plantean, a la par que también, lógicamente, pues hacer posible que, bueno, que todo se desarrolle de la mejor manera para la gestión de los intereses que afectan a los andaluces y andaluzas en temas como estos, que son muy importantes, como es el tema del agua.

Gracias, Presidente. Gracias, señorías. Gracias al señor Presidente.

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Castellano.

Y tiene la palabra, por el Grupo Popular, su portavoz, la señora González Vigo.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días.

Señor López Fernández, bienvenido a la Cámara parlamentaria, y tanto a la Vicepresidenta de la Cámara de Cuentas, que ya forma parte también de esta Cámara, y a los consejeros que la acompañan, bienvenidos a todos. Y agradecerles este informe, elaborado entiendo que con anterioridad a la toma de posesión, pero que refleja muy bien lo que ha sido el despropósito político de la Junta de Andalucía. Y es una valoración que hago yo y que no la hace el Presidente de la Cámara, pero sí la deduzco del informe que se ha presentado hoy aquí, el despropósito político que ha sido la gestión, la nefasta gestión del agua en Andalucía desde que se asumieran totalmente las competencias en nuestra Comunidad Autónoma.

Miren, señorías, en primer lugar, reconocer el esfuerzo que han realizado, habiendo tenido las limitaciones que han tenido para poder ejercer el mismo. Ustedes mismos informan de la falta de información, desde la propia Agencia Andaluza del Agua, a la hora de entregar información sobre actos de entrega y recepción de obras, entre otras cosas, y otros motivos serán, el motivo de

la fiscalización de este informe. Con lo cual lamentar una vez más la falta de colaboración de la Junta de Andalucía y de la Administración autonómica, en este caso del agua, para poder elaborar este informe. Pero es tan evidente lo que dice el informe que, a pesar de las dificultades que ha manifestado la Junta de Andalucía a la hora de poderles entregar toda la documentación, pone de manifiesto la grave situación que ha vivido, yo creo, en Andalucía la gestión política del agua.

Miren, es bueno recordar, y yo, señor Presidente de la Cámara, le pido si se me permite que haga esa pequeña reflexión, porque el origen de la Agencia Andaluza del Agua lo explicó en su día la Consejera entonces, Fuensanta Coves, que luego fue Presidenta del Parlamento, hoy diputada por la provincia de Almería, y excusaba la creación de la Agencia del Agua porque había..., era necesario hacer un uso más racional del recurso hídrico, porque había que evitar duplicidades y porque había que agilizar la gestión, y, evidentemente, del informe se desprende que nada de los objetivos que se planteaban al inicio se consiguieron, porque, evidentemente, se duplicó la gestión —ahí se ha visto—, no se agilizó —al contrario, se ha retrasado, como en algunos..., las puntualizaciones que hace el propio Presidente, el propio informe de la Cámara de Cuentas—, y, por tanto, no se no hizo ningún uso ni racional ni eficaz del agua. Se creó una estructura —yo diría macroestructura— política del agua para, al final, hacerla desaparecer, porque fue profundamente cara e ineficaz. Ustedes lo dicen claro: desde su creación ha tenido variaciones significativas en su estructura, en su modelo organizativo, con una alta rotación de sus directivos e incluso con frecuentes modificaciones en la propia RPT.

Las modificaciones —y con esto le refresco un poco la memoria al señor Castellano, portavoz del PSOE—, las modificaciones y los cambios no han sido para mejorar; al contrario, han sido para aumentar la ineficacia, para provocar mucha más inestabilidad en la gestión, para incrementar la inseguridad jurídica del administrado y, como le digo, para duplicar la gestión de manera totalmente irracional. Porque de la creación de la Agencia Andaluza del Agua inmediatamente se crean las direcciones provinciales de la Agencia, siendo la responsabilidad máxima del agua..., y recaía la responsabilidad máxima del agua en el Delegado Provincial del Agua. Permanentemente, la confrontación entre dos órganos directivos para gestionar lo mismo es lo que ha hecho que al final las consecuencias..., o las conclusiones de un informe de la Cámara de Cuentas digan lo que ha dicho.

Y, además, yo creo que intencionadamente..., políticamente intencionadamente, porque es curioso que mientras sí se percibía el dinero para hacer la gestión, mientras se firmaban los convenios para Egmasa y GIASA —pero, sobre todo, Egmasa— se beneficiaran directamente de esa gestión, no se constituían los órganos previstos en dichos convenios y protocolos, que tenían la función de asesorar, de ser consultivas, de vigilar, de controlar el cumplimiento de los convenios y, sobre todo, hacer un seguimiento de la ejecución de obra. Intencionadamente no se creaban, para así poder seguir haciendo del uso del agua un uso político e interesado y partidista por parte de la propia Agencia Andaluza del Agua y de su dirección general.

Miren, varias reflexiones que quiero trasladar a la Cámara, que son sacadas literalmente del propio informe de la Cámara de Cuentas, que, desde luego, al Grupo Parlamentario Popular nos preocupan. Y, señor Presidente de la Cámara de Cuentas, también nos preocupa saber hasta qué punto la Cámara de Cuentas se siente indefensa ante una Junta de Andalucía que no le aporta la información a ustedes, que deberían verificar y velar por la seguridad jurídica, sobre todo, y económica, y cuantificada, de cada una de las acciones que tiene que hacer la Junta de Andalucía.

Primero, es increíble que en la era de la Andalucía imparable, señores de la izquierda, de la Andalucía imparable que tanto dinero nos ha costado en propaganda institucional, nos digan que la Agencia Andaluza no tiene el sistema informatizado, que no pueden aportar la información, que es que no se sabe realmente los inventarios, la declaración de bienes. Mire usted, los diputados cuando venimos a este Parlamento tenemos claro cuál es nuestra declaración de bienes y nuestro inventario, si es que lo hace, lo sabe cualquier persona. ¿Y ahora la Administración autonómica, que debe velar por el dinero público, que tiene la responsabilidad de gestionar el dinero público, no sabe el inventario que tiene? ¿Usted cuando viene aquí al Parlamento, señor Castellano, del Grupo Socialista, no sabe el inventario de sus propiedades? Porque yo creo que las tenemos que declarar todos. Y ahora resulta que la Administración autonómica no. Es inaudito. En la Andalucía imparable, la Agencia Andaluza del Agua, que se crea en el año 2005 —no se crea en 1980, ni en 1970, ni en los sesenta ni en los cuarenta—, en el año 2005, no tiene informatizado todo su sistema para poder realizar un seguimiento de las obras hidráulicas organizadas y gestionadas por el mismo organismo. Luego la realidad es que es una administración obsoleta y que ha demostrado ser poco eficaz y poco transparente, por lo que estamos viendo.

La Agencia Andaluza del Agua, además, no facilita información sobre el acto de entrega y recepción de las obras. Qué descontrol, qué opacidad. No corresponde a una Administración ágil, moderna, eficaz, que es la que deseamos y nos merecemos todos los andaluces. Pero algo más gordo, es que incumple la normativa y las normas que tenemos que cumplir todos los ciudadanos, que es de transparencia y, además, de garantizar unos principios contables, en este caso, públicos, y el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía. Y la propia Administración lo incumple. ¿Con qué autoridad moral puede sancionar la Agencia Andaluza del

Agua a ningún administrado del agua, si la propia Agencia Andaluza del Agua incumple los protocolos legales de contabilidad? ¿Con qué autoridad, de verdad, moral la Agencia Andaluza del Agua ha estado sancionando a los usuarios durante estos cuatro años, cuando ella misma incumple la propia normativa de contabilidad y la propia normativa de exigencia en los temas contables?

Y sobre el procedimiento... Y con esto yo quiero terminar. Mire, como digo, la Agencia Andaluza del Agua en teoría se creó para hacer un uso racional, ser mucho más ágil en la gestión. Porque, claro, no era muy complicado, ¿verdad?, licitar obras, que las empresas privadas entraran en la licitación... No, había que hacerlo todo por el macroorganismo que era la empresa pública Egmasa para seguir garantizando unos créditos a la empresa y seguir manteniendo el control político que seguían teniendo, y tener contentos, además, a algunos sindicatos muy relacionados con la empresa pública Egmasa, que eso lo digo yo, y lo sostengo y lo mantengo.

Miren, aquí dice algo muy importante la Cámara de Cuentas: «El procedimiento empleado por Egmasa, junto con la Agencia Andaluza del Agua...» Porque, bueno, lo que es de libro es que resulta que de lo que informa la Agencia Andaluza del Agua y las obras de que informa la Agencia Andaluza del Agua, que se supone que ha transferido o ha realizado o ha enviado con encomienda de gestión a la propia Agencia Andaluza del Agua, es que..., a la empresa pública Egmasa, perdón, no se corresponde con lo que informa la empresa pública Egmasa que ha recibido de la Agencia Andaluza del Agua. Esto es que ya es..., dos administraciones que es que ni se entienden, de la misma Junta de Andalucía. O sea, aquí la incompetencia es socialista, pro socialista, no hay que culpar a nadie de otros sitios, es que la incompetencia ha sido de una gestión pública socialista.

Pues vienen a decir que «el procedimiento empleado por Egmasa —y leo textualmente— para la adjudicación de las obras encomendadas por la Agencia Andaluza del Agua se considera complejo y tiene como principal consecuencia, primero, una dilación en la tramitación de los contratos —luego no ha sido más ágil— que conlleva con ello retrasos en la terminación de las obras —no ha sido más ágil— y, por ende, en el inicio en la prestación de los servicios públicos que se pretendía satisfacer con la ejecución de los mismos». No ha sido más ágil. Han politizado la empresa, han garantizado que ciertos políticos siguieran teniendo un alto cargo, porque así ha sido en la dirección de la Agencia Andaluza del Agua, pero no ha servido para gestionar de manera eficaz, de manera ágil, de manera independiente, de manera profesional, el recurso tan importante que tenemos en Andalucía, que es el recurso agua.

Miren, lo ha dicho el Presidente de la Cámara, una Agencia Andaluza del Agua, 2.828 millones de euros, que es lo que ha estado gestionando, que ha ejecutado el 55%. Evidentemente, ha ejecutado el 90% en lo que es el gasto. Al final, la Agencia Andaluza del Agua lo único que hacía era mantener la infraestructura del gasto. Evidentemente, hay que pagar al personal, pero al final ya era todo gasto corriente. La Agencia Andaluza del Agua percibía el dinero para abrir y cerrar las puertas de los despachos, para encender y apagar las luces de los despachos; pero no servía para gestionar el recurso que nosotros teníamos encomendado, y que tenemos en Andalucía, que es el recurso agua.

Se ha dejado de gestionar más de la mitad del presupuesto para inversiones, y lo más grave y clarificador, que nos gusta..., y que ello nos va a llevar a pedir la comparecencia inmediata del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, es que más de la mitad de esas obras están ejecutadas y están pendientes de pago. De aquí se deduce lo que fue la liquidación de Egmasa..., de la Agencia Andaluza del Agua, con las obligaciones comprometidas, reconocidas, y los pagos realizados realmente.

Miren, yo creo que ha sido muy nefasta para Andalucía la creación de la Agencia Andaluza, y lo lamento, porque creo que ha habido grandes profesionales, trabajadores, funcionarios, que han intentado de todas las maneras hacerlo lo mejor posible, pero que la dirección política, evidentemente, no ha servido para los objetivos que se marcaron.

Y, además, Señor Baena, decía usted una reflexión, que yo la comparto: ojalá esto sirva para tomar nota. Miren, yo creo que no, desgraciadamente, porque es que los responsables políticos de la Agencia Andaluza del Agua, con la extinción de la Agencia, hoy son responsables políticos y directores generales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Luego, los responsables políticos de esta nefasta gestión, hoy, con la extinción de la Agencia Andaluza del Agua, dejando en la cuneta a muchísima gente, no han dejado en la cuneta a los responsables políticos, porque hoy, en este momento, son nuevos directores generales de la Junta de Andalucía, nombrados por el señor Griñán. Luego lamento, señor Baena, que su buena voluntad no se traduzca en la realidad de un Ejecutivo socialcomunista, que permite, también con ustedes, los de Izquierda Unida, que personas que han llevado a la nefasta gestión de una Agencia Andaluza del Agua hoy vuelvan a ser responsables políticos de la gestión del agua en Andalucía.

Señor Presidente de la Cámara de Cuentas, le agradecemos la presentación de este informe, creo que es un informe real, no mutilado. Y, en ese sentido, nosotros lo que sí le decimos es que tomaremos nota y que en la parte que nos corresponde, y cuando nos corresponda, algún día, espero, la gestión —ya que hemos ganado las elecciones, espero que la próxima vez sea con mayoría absoluta—..., no cometer los errores ni volver a repetir los errores que se cometieron en el pasado y que tanto han afectado al día a día de los ciudadanos, como es la gestión de nuestro recurso más importante, el recurso agua de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora González Vigo.

Tiene la palabra, por si quiere hacer uso de ella, para un segundo turno, el señor Presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—No, yo creo que cada uno de los grupos ha hecho una interpretación del informe, lo que dice la Cámara está plasmado en las conclusiones del informe, y yo quiero agradecer a todos los grupos las intervenciones que han tenido y, si me permite, señora Carolina, por un matiz que le he creído entender respecto a que el informe es real y no mutilado, aclararle que todos los informes de la Cámara son reales. Los informes definitivos de la Cámara son reales.

Gracias.

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Presidente.

Y ahora, por parte de los grupos políticos, pueden hacer uso de la palabra para un segundo turno, si alguno lo estima conveniente.

Pues si ningún grupo lo estima conveniente, entonces, eso es lo que dice el Reglamento de la Cámara, pasamos al segundo punto. Bueno, vamos a despedir al señor Presidente de la Cámara de Cuentas como es debido, haremos un receso de unos minutos y comenzaremos de nuevo por el segundo punto, cuando se reanude la sesión.

[*Receso.*]

9-12/PNLC-000024. Proposición no de ley relativa al apoyo a la Cooperativa Agraria Naranjera Los Alcores (CANLA)

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a reanudar la Comisión de Agricultura, así que, si están los tres portavoces que van a intervenir en la primera proposición no de ley, que creo que sí, ¿no? Los tres portavoces que van a intervenir en la primera proposición no de ley están.

Pues empezamos con la primera proposición no de ley, relativa a apoyo a la Cooperativa Agraria Naranjera Los Alcores, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, y tiene la palabra para su defensa el señor Araúz.

El señor ARAÚZ RIVERO

—Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, traemos una proposición no de ley sobre la Cooperativa Agraria Naranjera Los Alcores, cuyo acrónimo..., y es conocida en el mundo agrario por CANLA, que, bajo nuestro punto de vista, en el mundo agrícola es todo un ejemplo, todo un ejemplo de lo que se debe hacer desde la industria agroalimentaria y el buen hacer de una cooperativa. Yo no voy a dar los datos ni la historia, porque los tienen sus señorías relatados en la exposición de motivos de la proposición no de ley o los pueden consultar perfectamente en la página web de dicha cooperativa, con lo cual, ese tiempo lo voy a emplear en resaltar una serie de características, siete en concreto, que me parecen fundamentales en esta cooperativa, en esta sociedad agraria.

En primer lugar, quiero destacar que ha sido, es una cooperativa que mantiene un crecimiento sostenido de la actividad a través del tiempo.

Quiero también destacar, en segundo lugar, la importante apuesta por la creación de empleo en una zona deprimida del campo sevillano, como en este caso es la comarca de Los Alcores, en el que esta cooperativa actualmente tiene, contempla unos mil puestos de trabajo, es decir, tiene 400 socios y, aproximadamente, 650 trabajadores en temporada.

Quiero destacar también, en tercer lugar, que ha apostado por la transformación, incluso por la creación de alimentos de cuarta y quinta gama, lo cual es toda una apuesta por la innovación y por el futuro de la agroindustria.

En cuarto lugar, quiero también destacar que no solo se ha dedicado a la naranja, como su propio nombre indica —Cooperativa Agraria Naranjera—, sino que ha diversificado; algo también fundamental. Actualmente tiene cuatro líneas de negocio.

En quinto lugar, quiero destacar de manera muy importante el proceso de internacionalización que lleva a cabo desde hace algunos años. El dato es que actualmente exporta sus productos diversificados a 27 países de cuatro continentes.

En sexto lugar —un dato—, es la mayor cooperativa de cítricos de Andalucía, y fruto de todo ello —séptimo lugar— quiero destacar que tienen unas magníficas perspectivas comerciales de futuro.

Pues bien, esta cooperativa, que es todo un ejemplo —lo repito una vez más—, está pasando por unas dificultades coyunturales muy importantes que la están abocando a una situación crítica.